



① Acude o llama al sujeto obligado en su Unidad de Transparencia y solicita su apoyo.

② Presenta un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado o llena los formatos establecidos para presentarla.



③ Ingresa a:
www.saimex.org.mx



Haz valer tu derecho de acceso
a la información pública



¡El Infoem lo garantiza!

Tel: 722.226.19.80

CAT: 800.821.04.41

www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

*Tu Derecho
de Acceso a la
Información*



La reproducción y/o uso total del presente material se permite a cualquier persona, siempre y cuando con ello se persiga el fin para el cual fue creado; deberán de conservarse sus características tal como se presentan: colores, diseño, personajes, etc. En caso de incurrir en falta a esta disposición, será sancionado en términos de ley.

¿Qué es el acceso a la información pública?

Es el **derecho** que tienes para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información pública, sin necesidad de decir para qué o por qué la solicitas.



¿Qué información puedo solicitar?

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión de los **sujetos obligados**.



¿Qué es un sujeto obligado?

Cualquier institución pública gubernamental, estatal o municipal, así como sindicatos, partidos políticos o personas físicas o jurídico colectivas, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

¿Cómo realizo una solicitud de información pública?

Existen tres maneras para presentarla:



¿En cuánto tiempo me entregan la información?

Inicio

DÍAS HÁBILES

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Si tu solicitud no es clara, podrán pedirte una aclaración hasta 5 días hábiles posteriores a tu solicitud.

Si tu solicitud es clara, tienen 15 días hábiles para responderte o en su caso, indicar que la información no se encuentra en sus archivos o está clasificada como reservada o confidencial.

Si hay causa justificada, el sujeto obligado tiene la opción de pedir una prórroga de hasta 7 días hábiles más para responder tu solicitud.

→ ¿No estas conforme con la información, no te respondieron o es incompleta?

Tienes 15 días para presentar un recurso de revisión.

¿Qué es un recurso de revisión?

Es el medio reconocido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a través del cual puedes manifestar tu inconformidad ante la respuesta otorgada por el sujeto obligado.



El Pleno del Infoem emitirá una resolución en un plazo máximo de 30 días hábiles para garantizar tu derecho.

El Infoem se encarga de vigilar que los sujetos obligados te entreguen la información.

En caso de incumplimiento, determinará la sanción o medida de apremio que corresponda.

